

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **08 AGO 2017**

VISTO:

La nota elevada por los Profesores Dr. Pedro E. Moncarz, Dr. Alberto José Figueras y Lic. Néstor Clever Grión mediante la cual solicitan el incentivo por publicaciones científicas;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 535 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad han sido instituidos los mencionados incentivos;

Que de manera complementaria, la Resolución N°161/2004 del H. Consejo Superior autoriza a los Decanos a otorgar Ayudas Económicas o Subsidios a docentes e investigadores, en concepto de incentivo a publicaciones;

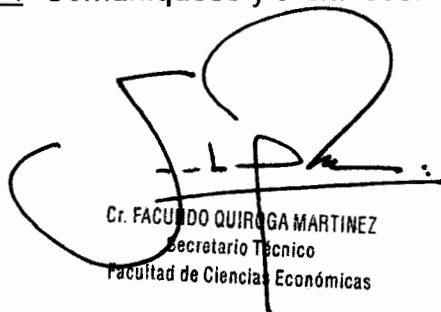
Que ha intervenido Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales en función de lo prescripto en el Art. 7° de la Ordenanza HCD N° 535;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Administración; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia otorgar la ayuda económica en concepto de incentivo a las publicaciones científicas a cada uno de los siguientes docentes: Dr. PEDRO E. MONCARZ (Legajo 33389), Dr. ALBERTO JOSÉ FIGUERAS (Legajo N° 11673) y Lic. NÉSTOR CLEVER GRIÓN (Legajo N° 39894) por un monto de pesos cinco mil quinientos sesenta con trece centavos (\$ 5.560,13), en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza HCD N° 535.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Ster. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas